
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

Contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL "PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL PUERTO DE BILBAO. FASE 3. ZONA INDUSTRIAL PORTUARIA DE ZIERBENA SEPARADA POR EL VIADUCTO DEL PUERTO DE ZIERBENA"

Subdirección gestora: Subdirección de Proyectos y Obras de Saneamiento

Responsable del contrato: Cristina Gortazar Salazar

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del "Proyecto de Saneamiento del Puerto de Bilbao. Fase 3. Zona industrial portuaria de Zierbena separada por el viaducto del puerto de Zierbena", dando cumplimiento a la cláusula tercera del convenio suscrito entre la Agencia Vasca del Agua (URA), la Autoridad portuaria del Puerto de Bilbao (APB) y el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB) con fecha 30 de mayo de 2022.

2. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del proyecto es la definición, a nivel constructivo, de las infraestructuras hidráulicas necesarias para la implantación de un sistema de saneamiento en el Puerto de Bilbao y su conexión al denominado interceptor del Puerto, concretamente en la zona industrial portuaria de Zierbena separada por el viaducto del puerto de Zierbena.

Con fecha 30 de mayo de 2022 se aprueba el convenio entre URA, la APB y el CABB, para regular las condiciones en las que APB, URA y CABB se comprometen a colaborar en la financiación, licitación, ejecución y dirección de las obras, al mantenimiento y la explotación a futuro del nuevo sistema de saneamiento del Puerto de Bilbao proyectado; Fase I: Muelles de Santurtzi y al Espigón Central, y Fase II: Muelles de la Ampliación, así como a la financiación, licitación y redacción del Proyecto Constructivo de la Fase III, relativa a la Zona industrial portuaria de Zierbena separada por el viaducto del puerto de Zierbena. En el citado convenio, en la cláusula tercera, se establece que corresponde al CABB la redacción del proyecto de la fase 3, comprometiéndose a su licitación en el primer trimestre de 2023.

En la actualidad existen multitud de instalaciones de depuración repartidas por todo el ámbito portuario que son las encargadas de mejorar la calidad de las aguas sanitarias e industriales antes de su vertido a mar. Su tamaño y tipología son muy diversos, desde fosas sépticas para los vertidos más reducidos hasta depuradoras con distintos tratamientos primarios y secundarios en el caso de los vertidos industriales más importantes. Algunas de estas instalaciones son propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao (APB), pero una gran parte pertenecen a las empresas concesionarias, y son ellas las que se encargan de gestionar su explotación y mantenimiento.

Con el nuevo sistema de saneamiento se pretende sustituir todas estas instalaciones por una red de colectores que conduzca las aguas sanitarias e industriales hasta la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Galindo, gestionada por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB).

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

En el convenio suscrito entre URA, la APB y el CABB con fecha 30 de mayo de 2022, en la cláusula tercera, se establece que corresponde al CABB la redacción del proyecto de "Saneamiento del Puerto de Bilbao. Fase 3. Zona industrial portuaria de Zierbena separada por el viaducto del puerto de Zierbena", comprometiéndose a su licitación en el primer trimestre de 2023.

Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar los trabajos mencionados, y la imposibilidad de realizarlo con medios propios, se desprende la necesidad de contratar la presente Asistencia Técnica.

Es por todo ello que se justifica la licitación de un contrato de Asistencia Técnica para proveer los medios humanos y materiales que, complementando a los técnicos de esta Subdirección, permitan llevar adelante el adecuado control de los trabajos mencionados, con las condiciones de eficacia técnica debida.

4. PRESUPUESTO

El importe total de los trabajos de Asistencia técnica se eleva a la cantidad de doscientos cincuenta mil (250.000,00) euros, (IVA INCLUIDO).

5. PLAZO

El plazo propuesto para el desarrollo de los trabajos es de CATORCE (14) meses.

6. CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Se hace constar de modo expreso que, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, se dotarán las suficientes consignaciones presupuestarias durante los años de vigencia del mismo.

7. CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto en el apartado anterior, se concluye la necesidad de contratar el ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DEL "PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL PUERTO DE BILBAO. FASE 3. ZONA INDUSTRIAL PORTUARIA DE ZIERBENA SEPARADA POR EL VIADUCTO DEL PUERTO DE ZIERBENA".

Bilbao, 31 de enero de 2023



Cristina Gortazar Salazar
Responsable de contrato